



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA ROL N° 200-366 A LA SRA. PATRICIA DEL ROSARIO FICA PELCHERON.-

ALGARROBO, **06 DIC 2018**
 DECRETO N° **6582**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 2.354 de fecha 31.10.2017, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2018.
7. Solicitud presentada con fecha 24 de agosto de 2018, presentada por Doña Patricia del Rosario Fica Pelcheron.
8. Comprobante de Pago N° 094214 de fecha 24.08.2018.
9. D.A. N° 048 de fecha 09.01.2018, establece subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.677 de fecha 20.08.2018.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por la contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva Rol N° 200-366, con fecha 24.08.2018.

DECRETO:

1. Celébrase un convenio de pago con el **SRA. PATRICIA DEL ROSARIO FICA PELCHERON**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio particular y comercial en Avda. Carlos Alessandri N° 1302 Sector Centro de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 24/08/2018, la suma de \$ 168.912.-, (ciento sesenta y ocho mil novecientos doce pesos) cancelando un valor inicial de \$ 25.340.- (veinticinco mil trescientos cuarenta pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 04 cuotas mensuales: 1° cuota de \$ 35.893.- al 24/09/2018.-, 2° cuota de \$ 35.893.- al 26/10/2018.-, 3° cuota de \$ 35.893.- al 26/11/2018.- 4° cuota - final de \$ 35.893.- al 24/12/2018.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
 ALCALDE**

**DANIEL SCHMOLLER SWETT
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JL/YM/DSS/TMVC/U.C./pmc.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

CONTROL INTERNO
 RECIBIMOS DOCUMENTO 6626
 FECHA 06 DIC 2018
 SALIDA 06 DIC 2018
 DOCUMENTO
 FECHA 07 DIC 2018
 NOMBRE